XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDADE

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS DE INICIATIVA SOCIAL PARA COMPENSAR LOS GASTOS DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LAS ESCUELAS INFANTILES 0-3	**BS420F**	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

PAÍS

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

PARROQUIA | LUGAR

CONTACTO

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | PREFIJO | OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal)
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDADE

ANEXO I
(continuación)

DATOS BANCARIOS

(•) Formato IBAN () Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)	
	IBAN	

DATOS DE LA ESCUELA INFANTIL 0-3

NOMBRE	NÚM. REGISTRO

DIRECCIÓN

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD

CONTACTO

PREFIJO	TELÉFONO MÓVIL	PREFIJO	OTRO TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

Nº DE NIÑOS/AS QUE HACEN USO DEL SERVICIO DE COMEDOR	NÚM. PLAZAS DEL CENTRO

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDADE

ANEXO I
(continuación)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

 ○ **No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.**

 ○ **Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:**

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que está debidamente inscrita en el Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales (RUEPSS) de la Consellería de Política Social e Igualdade, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 254/2011, de 23 de diciembre , por el que se regula el régimen de registro, autorización, acreditación y la inspección de los servicios sociales en Galicia.

3. Que la escuela infantil 0-3 por la que solicita las ayudas dispone del permiso de inicio de actividades para la prestación del servicio de escuela infantil otorgado por la Consellería competente en la materia.

4. Que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento del calendario de vacunación infantil del Programa gallego de vacunación de los niños y niñas que asisten a la escuela infantil y del requisito de residencia en Galicia respeto de los/las que acceden a la bonificación.

5. Que la escuela infantil está aplicando por la utilización del servicio de comedor un régimen de precios equivalente al previsto en el Decreto 49/2012, de 19 de enero por el que se aprueba el régimen de precios de las escuelas infantiles 0-3 dependientes de la (entonces) consellería de Trabajo y Bienestar.

6. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.

7. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

8. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio , de subvenciones de Galicia.

9. Estar al día en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme el artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio , de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero , por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio , de subvenciones de Galicia.

Asimismo, me comprometo a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el período de tiempo en que perciba esta subvención y a comunicar inmediatamente cualquier cambio o modificación y cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	**ME OPONGO A LA CONSULTA**
DNI/NIE de la persona representante	☐
Consulta de inhabilitacións para obter subvencións ou axudas rexistrada.	☐
Comprobación de subvenciones y ayudas públicas concedidas.	☐
Relación de las tarifas de precios del curso 2026/2027, adaptada a lo dispuesto en la letra e) del artículo 3.	☐
Estar al corriente de pago con la Seguridad Social	☐
Estar al corriente en las obligaciones tributarios con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS **La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.**	**AUTORIZO LA CONSULTA**
NIF de la entidad solicitante	○ **Sí** ○ **No**
Estar al corriente en las obligaciones tributarias emitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria	○ **Sí** ○ **No**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia – Consellería de Política Social e Igualdad.
Finalidades del tratamiento	Gestión de los datos necesarios para la concesión de ayudas extraordinarias establecidas puntualmente cada año. Ayudas para contribuir a sufragar los gastos derivados de la asistencia a escuelas infantiles o del uso de otros servicios de conciliación y los que acarrea el nacimiento de un hijo/a así como la creación, mantenimiento e inversión de recursos de atención infancia 0-3 anos. Gestión y tramitación de las ayudas y subvenciones.
Legitimación para el tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, atendiendo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, a la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, al Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y al Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como a la demás normativa reguladora de las ayudas y subvenciones gestionadas por la Consellería de Política Social e Igualdad. Asimismo, el tratamiento de categorías especiales de datos resulta necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos en el ámbito de la protección social y de la concesión de prestaciones, ayudas y subvenciones públicas, de conformidad con el artículo 9.2.b) del Reglamento (UE) 2016/679. En particular, el tratamiento de datos relativos a la salud, discapacidad, situaciones de violencia de género, necesidades educativas especiales o circunstancias sociales desfavorables podrá resultar necesario para la valoración, tramitación, concesión, seguimiento, control y justificación de las ayudas y subvenciones, así como para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.
Destinatarios de los datos	Administración Tributaria. Agencia Tributaria de Galicia Ministerio del Interior. Instituto Nacional de Empleo (INEM). Seguridad Social. Juzgados y Tribunales. Base de datos Nacional de Subvenciones Consello de Contas Páginas web y otros medios de comunicación institucional Ministerio con competencias en la gestión de los FSE
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar ante el responsable del tratamiento el acceso, rectificación, limitación y supresión de sus datos, así como oponerse a su tratamiento, a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Proyecto de Orden de de 2026 por la que se regulan las bases que regirán el procedimiento de concesión de ayudas para compensar los gastos del servicio de comedor de las escuelas infantiles 0-3 dependientes de entidades privadas de iniciativa social para el curso 2026/2027, y se procede a su convocatoria (código de procedimiento BS420F).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ **de** _____ **de** _____